

“APRUEBAN PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO”.

RESOLUCIÓN N° 464-CU-2016-UAC.

Cusco, 01 de Agosto de 2016.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO:

VISTO:

El Oficio N° 424-2016/VRAC-UAC de fecha 18 de Julio de 2016 y anexos correspondientes, cursado por la Vicerrectora Académica de la Universidad Andina del Cusco y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Andina del Cusco es una institución con personería jurídica de Derecho Privado sin fines de lucro destinada a impartir educación superior, se rige por la Ley Universitaria N° 30220, por la Ley de su creación N° 23837, la Resolución N° 195-92-ANR de la Asamblea Nacional de Rectores, su Estatuto propio y normas conexas que la gobiernan en el marco de la Constitución Política del Perú.

Que, mediante documento del Visto la Vicerrectora Académica de la Universidad Andina del Cusco, eleva al Honorable Consejo Universitario el Plan de Gestión Ambiental de la Universidad Andina del Cusco para su aprobación.

Que, el Plan de Gestión Ambiental de la Universidad Andina del Cusco, constituye un instrumento de planeamiento de la UAC, que orienta su accionar en materia ambiental, señalando el compromiso de los diferentes actores de la Universidad a fin de abordar una problemática que involucra a la universidad y al bienestar de la sociedad.

Que, en el literal a) del Art. 20 del Estatuto Universitario señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario: “Aprobar a propuesta del Rector, los instrumentos de planeamiento de la Universidad”.

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en Sesión del 26 de Julio de 2016, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20° literal a) del Estatuto Universitario y la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

PRIMERO.-

APROBAR el Plan de Gestión Ambiental de la Universidad Andina del Cusco que en anexo forma parte de la presente Resolución, en mérito a los considerando que sustentan el presente acto administrativo.

SEGUNDO.-

ENCOMENDAR, a las dependencias académicas y administrativas pertinentes, adoptar las acciones complementarias más convenientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

Comuníquese, Regístrese y Archívese.-

EMB/JRPS/kibm
DISTRIBUCION:
- VRAC/VRAD/VRIN.
- Com. Univ.
- Archivo.



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

Dr. Ermeteio Mendoza Bolívar
RECTOR



003624



UAC
Universidad Andina del Cusco

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL



2016 – Perú



Índice

PRESENTACIÓN	3
ANTECEDENTES	4
VISIÓN:	5
MISIÓN:	5
POLÍTICAS	5
VALORES	6
PRINCIPIOS	6
OBJETIVO GENERAL	7
LÍNEAS DE TRABAJO	7
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	7
PRIMERA LÍNEA DE TRABAJO	7
SEGUNDA LÍNEA DE TRABAJO	8
TERCERA LÍNEA DE TRABAJO	9
CUARTA LÍNEA DE TRABAJO	9
QUINTA LÍNEA DE TRABAJO	10
INVESTIGACIÓN	10
POLÍTICA	10
LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	11
ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD	12
RESPONSABILIDADES	12
DIFUSIÓN	13
POLÍTICA	13

RESUMEN DE REVISIONES

EDICION	FECHA	MODIFICACIONES

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Fd° Dirección de Calidad y Acreditación de la UAC	Fd° Coordinador de Calidad UAC	Fd° VRAC-UAC R N° -CU-UAC



PRESENTACIÓN

Este Plan de Gestión Ambiental constituye un instrumento de planeamiento de la Universidad Andina del Cusco y que orienta su accionar en materia ambiental, señalando el compromiso de los diferentes actores de la Universidad, a fin de abordar una problemática que involucra a la Universidad y al bienestar de la sociedad.

Hoy la problemática ambiental requiere del compromiso de la Universidad como una organización académica que contribuya a la solución de problemas ambientales globales y de sostenibilidad, pensando en resguardar la satisfacción de las necesidades de las futuras generaciones desde su rol como ente productora de nuevo conocimiento y de rescate de conocimientos ancestrales constituyéndose al mismo tiempo como órgano consultor de diferentes organizaciones políticas, económicas y sociales.

En ese sentido se propone el presente Plan de Gestión Ambiental apoyados en los lineamientos de política universitaria señalados en el Estatuto de la Universidad, en el Plan general de Desarrollo, Plan Estratégico de la Universidad y los diferentes planes operativos bajo un modelo educativo propio, orientando la educación y sensibilización de la comunidad universitaria y del entorno fomentando un comportamiento de respeto y conservación del ambiente



ANTECEDENTES

La Universidad Andina del Cusco es fundada en 1979 por la Sociedad Promotora de la Universidad Particular Andina del Cusco, que después modifica su razón social como "Asociación Civil Promotora de la Universidad Particular Andina del Cusco". La Universidad reconoce como sus fundadores a las siguientes personalidades: Dr. Antonio Callo Cáceres, Dr. Néstor Bustos Silva, Monseñor Luis Vallejos Santoni y al Dr. César Cornejo Foronda.

Inicia sus actividades académicas el 5 de octubre de 1979, con la inscripción al primer Concurso de Admisión que se llevó a cabo el 05 de mayo de 1980 con 1209 postulantes; el dictado de clases se desarrolla en el mes de julio del mismo año, con 712 estudiantes en ocho carreras universitarias: Administración, Contabilidad, Derecho, Economía, Psicología, Servicio Social, Turismo e Ingeniería Industrial y actualmente cuenta con 20 Escuelas profesionales.

La Sede Central de la Universidad funcionan cuatro Facultades : Ciencias Económicas Administrativas y Contables, Derecho, Ingeniería y Ciencias y Humanidades en la Urbanización de Ingenieros Larapa Grande A-5 y la Facultad de Ciencias de la Salud en Qollana del Distrito de San Jerónimo de la ciudad, provincia y departamento del Cusco. La Ciudad del Cusco se encuentra situada a 3,360 m.s.n.m. en el sur oriente del Perú, dentro del trapecio andino.

Desde su fundación ha cumplido con su proceso de organización e implementación, constituyéndose en una institución destinada a ofrecer educación superior, realizando investigación, proyección social y extensión universitaria contribuyendo al desarrollo sostenible de la región y el país. Contando para el desarrollo académico con los laboratorios de : Química, Física, Manufactura, Mecánica de suelos, Hidráulica, Gastronomía ,Talleres de Cómputo, Gabinete de Topografía y Talleres de Dibujo, en el local de Larapa; en el local de Q'ollana Laboratorios de Ciencias Básicas, Clínica Odontológica, Clínica Materno Infantil, Centro de Salud Psicológica Luis Estrada de los Ríos, Anfiteatro, así como para el desarrollo administrativo se cuenta con la Imprenta, Maestranza, Almacén Central, Archivo Central.

La Universidad se rige actualmente por la Constitución Política del Perú 1993, la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Andina del Cusco, sus Reglamentos y Normas internas. El Estado le reconoce autonomía universitaria en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Los docentes de la Facultad de Ingeniería preocupados por la problemática ambiental han formado el Centro de Estudios Ambientales con el propósito de



desarrollar trabajos de: sensibilización, formación, investigación y difusión en la temática ambiental.

En la Declaración de universidades por la sostenibilidad ambiental Cusco-2016 las universidades reconocemos el papel que juegan nuestras instituciones en el desarrollo sostenible a nivel nacional, regional y local. Estamos conscientes de los desafíos ambientales a los que nos enfrentamos y a los cuales debemos dar respuestas oportunas y efectivas.

VISIÓN:

La Universidad Andina del Cusco al año 2025, será la institución líder en educación superior universitaria a nivel nacional e internacional, sustentado en una educación de calidad y en una formación integral de profesionales con valores andinos y universales, con principios éticos, orientada al desarrollo sostenible de la sociedad, siendo promotores de la cultura andina y universal.

MISIÓN:

La misión de la Universidad Andina del Cusco, es brindar una educación superior de calidad en la formación integral de profesionales con valores andinos y universales, principios éticos, para contribuir al desarrollo regional, nacional e internacional, a través de la investigación científica y siendo una activa participante de la sociedad mediante la responsabilidad social, el cuidado del medioambiente, la promoción de la libertad y democracia.

POLÍTICAS

En concordancia con la misión y visión de la institución se establecen las políticas en materia ambiental de la Universidad

- Promoción, protección y rescate de la cultura andina y el desarrollo de sus valores.
- Organización de programas de cooperación para el desarrollo sostenible.
- Generación de proyectos de desarrollo sostenible y de impacto ambiental que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la población.
- Vinculación de la Universidad con los sectores público, privado y organizaciones no gubernamentales para responder a la problemática regional y nacional de las poblaciones vulnerables de la sociedad.
- Promoción de una cultura ambiental en la Sede Central y Filiales



VALORES

Los valores que otorgan identidad a nuestra universidad constituyen la base de la cultura organizacional, que le dan particularidad y presencia en la sociedad. La Universidad Andina tiene los siguientes valores:

- Respeto a la vida, dignidad y desarrollo integral de la persona humana.
- Solidaridad.
- Honestidad.
- Justicia.
- La verdad.
- Tolerancia. Los valores andinos:
- Yachay : sabiduría
- Llank'ay : trabajo
- Munay: voluntad, afecto
- Ayni : reciprocidad, solidaridad

PRINCIPIOS

Los principios que rigen la Universidad Andina del Cusco son los siguientes:

- Búsqueda y difusión de la verdad
- El respeto a los derechos humanos.
- La autonomía inherente a la esencia universitaria.
- La afirmación y reconocimiento de los valores humanos y el servicio a la comunidad.
- Interés superior del estudiante • Ética profesional y humanismo.
- Transparencia.
- El pluralismo en la libertad de pensamiento, de creencia y de crítica.
- El rechazo de toda forma de violencia, intolerancia, discriminación y dependencia.
- Universalidad.
- Integridad.
- Equidad.
- Eficacia.
- Eficiencia



- Pertinencia.
- Idoneidad.
- Identidad institucional.
- Transparencia.
- Racionalidad.

OBJETIVO GENERAL

Impulsar la cultura de sostenibilidad en todas sus actividades (docencia, investigación y proyección social (vinculación) y difusión, fomentando entre todos los miembros de la comunidad universitaria el sentido de la responsabilidad sobre el medio ambiente y la protección del mismo.

LÍNEAS DE TRABAJO

Para cumplir con el objetivo antes planteado, se proponen las siguientes líneas de trabajo

- Formación de estudiantes con una cultura ambiental que permita a los graduados y titulados de pregrado y graduados de posgrado ser personas preocupadas por el Desarrollo Sostenible de su sociedad.
- Sensibilizar a los líderes ambientales de las diferentes comunidades del ámbito de influencia de la universidad a fin de fomentar los principios del desarrollo sostenible
- Desarrollar trabajos de investigación que aborden la dimensión ambiental a fin de contribuir a mejorar la calidad de vida de las poblaciones
- Difundir los resultados de las investigaciones
- Impulsar el desarrollo de una cultura ambiental en el seno de la comunidad universitaria

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

PRIMERA LÍNEA DE TRABAJO

Formación de estudiantes con una cultura ambiental que permita a los graduados y titulados de pregrado y graduados de posgrado ser personas preocupadas por el Desarrollo Sostenible de su sociedad.

Objetivo

Lograr que las autoridades universitarias de la Universidad Andina tengan en cuenta la problemática ambiental para la toma de decisiones



Criterio de Medida

Evaluar si las autoridades universitarias toman en cuenta la problemática ambiental en sus decisiones

Estrategia

Propiciar y monitorear que en los planes de capacitación de las autoridades este incluida la dimensión ambiental

Acciones

Desarrollar cursos de capacitación orientados a las autoridades en materia ambiental

Evaluar con indicadores específicos el nivel de ilustración de las autoridades en las capacitaciones

Evaluar el compromiso de las autoridades para la implementación y adecuado funcionamiento del Plan de Gestión Ambiental

- Promover el uso de tecnologías ancestrales para el cuidado del ambiente sustentados en la aplicación de los valores andinos

SEGUNDA LÍNEA DE TRABAJO

Sensibilizar a los líderes ambientales de las diferentes comunidades del ámbito de influencia de la Universidad a fin de fomentar los principios del desarrollo sostenible

Objetivo

Lograr que las comunidades del ámbito de la influencia de la Universidad reconozcan su liderazgo como institución que promueve los paradigmas del desarrollo sostenible

Criterio de Medida

Resultado de las encuestas que miden la percepción de las comunidades donde la Universidad tiene influencia

Estrategia

Promover la dimensión ambiental en proyectos y acciones dentro y fuera de la Universidad a través de la educación continua como parte del desarrollo de los planes curriculares de las líneas de investigación de vinculación y difusión



Acciones

Desarrollar acciones orientadas a contribuir la divulgación de modos de vida saludables

TERCERA LÍNEA DE TRABAJO

Desarrollar trabajos de investigación que aborden la dimensión ambiental a fin de contribuir a mejorar la calidad de vida de las poblaciones

Objetivo

Fomentar y promover el desarrollo de proyectos de investigación y vinculación a través de los Centros de Investigación y Círculos de Estudio a fin de colaborar en la solución de los principales problemas ambientales

Criterio de Medida

Aumento sistemático de proyectos de investigación aprobados por el Vicerrectorado de Investigación a fin de contribuir a la solución de los problemas ambientales

Estrategia

Dirigir y verificar que los proyectos de investigación cumplan con los criterios del desarrollo sostenible

Acciones

Revisar los anteproyectos de investigación y orientarlos hacia resultados que incluyan los criterios del desarrollo sostenible

CUARTA LÍNEA DE TRABAJO

Difundir los resultados de las investigaciones

Objetivo

Promover la difusión de los resultados de las investigaciones ambientales

Criterio de Medida

Incremento sistemático del número de publicaciones de los resultados de investigaciones orientados a coadyuvar la solución de los problemas ambientales

Estrategia

Promover la difusión de los resultados obtenidos en los proyectos de investigación



Acciones

Apoyar la realización de trabajos de investigación sobre temas ambientales a nivel de pre y posgrado y su difusión.

QUINTA LÍNEA DE TRABAJO

Promover una cultura ambiental en la Universidad orientada al respeto del ambiente.

Objetivo

Promover la cultura de Gestión Ambiental con acciones que contribuyan al rescate de los conocimientos ancestrales, ahorro de energía, agua, minimización del consumo de papel, caracterización de residuos, manejo adecuado de sustancias contaminantes y residuos peligrosos en las áreas académicas y administrativas de la Universidad.

Criterio de Medida

Incremento sistemático del número de áreas y oficinas que tengan buenas prácticas ambientales

Estrategia

Promover una adecuada cultura de gestión ambiental, a través de programas de: minimización de uso de papel, reducción y ahorro de agua y energía, minimización y caracterización de residuos sólidos y disposición de residuos peligrosos, labores de reciclaje, la promoción del uso de energías renovables, y la difusión de los resultados obtenidos en las acciones en pro del ahorro de recursos materiales y energéticos dentro de la Universidad.

Acciones

Apoyar la realización de campañas de sensibilización, capacitación y ejecución en el seno de la institución a fin de fomentar la cultura del cuidado y gestión ambiental.

INVESTIGACIÓN**POLÍTICA**

- Fomento de la investigación formativa, científica y tecnológica en pregrado y programas de posgrado, vinculada a los problemas prioritarios de la región y del país con organismos nacionales e internacionales que



conlleven al registro de patentes y protección a la propiedad intelectual a nivel nacional e internacional.

- Responder a la problemática regional y nacional de las poblaciones vulnerables de la sociedad mediante la vinculación y extensión de la universidad.

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

A fin de cumplir con la tercera línea de trabajo referida a la investigación y De acuerdo al Art. 118° del Estatuto Universitario 2014 y enlazando con las líneas de investigación de la universidad se tomarán como líneas de investigación en temática ambiental:

- Ciencias, gestión y tecnologías ambientales y energías renovables.
- Turismo, ecología y cultura.
- Ciencia y tecnología de materiales y biomateriales.
- Tecnología de la información y comunicaciones
- Sistema de producción e industrialización.
- Mitigación y Adaptación al Cambio Climático
- Desarrollo Sostenible
- Salud Ambiental

ASPECTOS LEGALES: MARCO LEGAL

Ley Universitaria N°30220, Art. 6 de los fines de la Universidad, inciso 6.8: "Promover el desarrollo humano y sostenible en el ámbito local, regional, nacional y mundial"

Estatuto de la Universidad Andina del Cusco:

- Art. 7, inciso i : "Promover....."

- Art.7 inciso I: " Propiciar la protección, preservación y conservación del ambiente por ser parte del desarrollo integral de la comunidad universitaria promoviendo el derecho a un medio saludable y ecológicamente equilibrado"

-Art. 198 " La Dirección de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria es la encargada de planificar las actividades promoviendo y articulando las iniciativas de los estudiantes, docentes y egresados de la Universidad para contribuir en el desarrollo sostenible de la comunidad a través de la unidad de Cooperación para el Desarrollo Sostenible.



Ley General del Ambiente N°28611 y sus modificatorias Ley N°29050 Art. 4 y 5
Inciso

Política Nacional Ambiental Título 2

Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental N° 28245 y su
Reglamento

Decreto Supremo 012-2009-MINAM

Directiva para fortalecer el desempeño de la Gestión Ambiental sectorial Res.
N°018-2012-MINAM

Política Ambiental Universitaria

Resoluciones y Directivas emanadas de la Universidad

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD

RESPONSABILIDADES

Asamblea Universitaria

Aprobar las políticas ambientales y de desarrollo sostenible

Consejo Universitario

Proponer a la Asamblea Universitaria las políticas ambientales y de
desarrollo sostenible para su aprobación.

Autoriza al rector la suscripción de convenios, contratos y otros a fin de
posibilitar el desarrollo de una Gestión Ambiental de calidad

Rector

Presentar al Consejo Universitario el Plan de Gestión Ambiental, así como
los instrumentos de Gestión Ambiental para su aprobación.

Vicerrector Académico

Coordinar, supervisar, controlar y evaluar las acciones académicas,
acorde a los lineamientos de política ambiental de la Universidad.

Vicerrectorado de Investigación

Orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades de
investigación en materia de desarrollo sostenible



Vicerrectorado Administrativo

Coordinar, supervisar, controlar y evaluar las acciones administrativas, acorde a los lineamientos de política ambiental de la Universidad.

Promover la generación de recursos para las investigaciones

Consejos de Facultad

Aprobar la política ambiental de la Facultad

Proponer al Consejo Universitario proyectos en materia ambiental

Decanos de Facultad

Formular la política ambiental de la Facultad

Promover, proponer y coordinar convenios de cooperación académica, científica, tecnológica o de servicios que posibiliten el desarrollo de trabajos ambientales

Centro de Estudios Ambientales

Centro multidisciplinario de la Universidad Andina del Cusco, encargado de la capacitación, difusión y desarrollo de investigación en materia ambiental. Importante por ser órgano consultivo del Gobierno Regional (CAR), mesas ambientales regionales y municipales (CAM) y ser partícipe de Ferias de Ciencia Y tecnología.

Direcciones Universitarias

Encargadas de apoyar y coadyuvar el desarrollo de capacitaciones, investigaciones e inversiones en materia ambiental

Dirección de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria

DIFUSIÓN

POLÍTICA

Vinculación y extensión de la universidad con los sectores público, privado y organizaciones no gubernamentales para responder a la problemática ambiental regional y nacional de las poblaciones vulnerables de la sociedad



Este Plan de Gestión Ambiental una vez aprobado por Consejo Universitario, será monitoreado por la Dirección de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria que realiza sus funciones bajo la dependencia del Vicerrectorado Académico.

Además será la encargada del desarrollo de las actividades externas como: charlas sobre la conservación del medio ambiente, en comunidades de los distritos de su entorno a través del voluntariado ambiental, que actualmente destaca por la conformación del Comité Ambiental de la Universidad, y otras instituciones afines.

